

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 234/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de agosto de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 22/70 se dispuso la afectación temporaria a la Delegación del Archivo de la Segunda Circunscripción Judicial del Auxiliar 1° del Ministerio Público Pupilar Dn. ÁNGEL O. NICOLAO para cubrir la apremiante necesidad de personal que implicaba la puesta en marcha de la citada oficina.

II. Que el titular del Ministerio Público, Dr. Ramón Alberto YAPPERT ha solicitado reiteradas veces el reintegro del citado empleado por ser necesario al Organismo de origen.

III. Que la continuidad del normal desenvolvimiento de las tareas en la Delegación de Archivo depende en gran medida de una cantidad estable de personal afectado a la misma, no debiendo salir un empleado sin su correspondiente reemplazo.

IV. Que conforme con el señor Asesor Contable Cont. Omar Raúl LENHER es económicamente posible la jornalización transitoria de un empleado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Reintegrar a partir del 1° de septiembre del corriente año al Auxiliar 1°, ÁNGEL O. NICOLAO, al Ministerio Público Pupilar de origen.

2°) Designar a partir del mismo día con destino a la Delegación del Archivo de la Segunda Circunscripción Judicial, en la categoría de personal administrativo y con una remuneración diaria de pesos Ley 18.188 DOCE CON TREINTA Y TRES CENTÉSIMOS (\$ 12,33) en carácter de jornalizada transitorio, a la señora MARTA RODRÍGUEZ de COSTA ÁLVAREZ (L.C. N° 4.384.468).

3°) El pago de la retribución asignada se liquidará proporcionalmente de acuerdo con la planilla de asistencia diaria que, debidamente certificada, remitirá mensualmente a Prosecretaría n° 3 el órgano de afectación.

4°) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la Jurisd. I – Unidad de Org. 1 – Secc. – Sect. 1 – Pal 1 – Ppal. 2 del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

5°) Regístrese, tómesese razón, notifíquese, pase a sus efectos a Delegación Contable ante el Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General; fecho, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.